

**Transferencias de recursos y partidos políticos.
Estudio de los municipios mexicanos
(Funds transfers and political parties.
Study of Mexican municipalities)**

**Silverio Tamez Garza, Adriana Verónica Hinojosa Cruz
& Carlos Augusto Jiménez Zárate**

Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Contaduría Pública y Administración,
San Nicolás de los Garza, N.L., México
Email: drsilveriotamez@gmail.com

Keywords: municipalities, paving and spaces fund goods, political parties, population

Abstract. In this paper we analyze how much influence the political party with the largest nationwide (Partido Revolucionario Institucional: PRI) in the Congress, specifically the House of Representatives, in the distribution of the Funds of Branch 23: Paving Fund and Sports Spaces for Municipalities, for the year 2010 which is when this fund was created and for the year 2011. The results of our analysis were that there is a positive impact in the influence of the political party with the largest presence in the Chamber of Deputies in the allocation of resources to those municipalities that are governed by mayors from the PRI.

Palabras clave: fondo de pavimentación y espacios deportivos, municipios, partidos políticos, población

Resumen. En el presente artículo se analiza la influencia que puede presentar la configuración de la Cámara de Diputados con una mayoría por partido en la asignación de recursos hacia las entidades federativas y municipios. Se tomó el caso del Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios comparando la distribución en el año de su creación (2010) cuando no se emitieron reglas para su acceso con el siguiente año (2011) tomando en cuenta nuevos criterios. El resultado que nos arroja nuestro análisis es que existe una incidencia positiva en cuanto a la influencia política que se ejerce cuando no existe mayoría en la representación partidista en la Cámara de Diputados.

Introducción

México, a pesar de contar con un sistema federal que reconoce la autonomía de sus entidades federativas y municipios, se ha caracterizado por operar bajo un centralismo financiero sujeto a decisiones anuales o periódicas apoyadas por el contexto partidista que prevalezca. En esta ocasión, el presente documento aborda el análisis de la relación entre el peso de los partidos políticos y las transferencias federales a los gobiernos estatales y municipales específicamente en algunos de sus principales fondos.

Se revisa la teoría económica y la legislación mexicana para sustentar lo que el sistema de gobierno establece. Asimismo, se presenta la conformación de los partidos políticos en el año de estudio y a través de se comprueba la relación entre unos y otros.

Estudios realizados por Oates (1972) y Gramlich (1977), toman en consideración la eficiencia y la equidad. Desde el punto de vista de la *equidad*, los gobiernos tratan de suplir los desequilibrios regionales existentes, asegurando el acceso a los servicios públicos de todos sus ciudadanos [(Boadway and Flatters (1982, p-615) y LeGrand (1975)]. Por su parte, la *eficiencia* consiste en incluir, mediante transferencias, las diferentes externalidades fiscales interjurisdiccionales existentes entre las regiones y que generan a partir de las decisiones fiscales que se toman de manera independiente por parte de los políticos acerca del nivel de provisión de bienes públicos y de la presión tributaria¹.

Dixit y Londregan (1996, p-1132), mencionan en su estudio que la redistribución económica es a través de dos procesos: la primera es mediante el diseño de impuestos, en especial el impuesto sobre la renta y el sistema general del bienestar social y la segunda, en la distribución táctica.

Los estudios que se han realizado sobre redistribución táctica fueron en los Estados Unidos. El objetivo principal era estudiar el interés partidista del gobierno central en la organización de las políticas públicas y en la asignación de los fondos entre las entidades federativas miembros, llevadas a cabo dentro del plan estatal y obra pública llamado "*New Deal*". Asimismo,

¹ Por ejemplo, la distribución de los beneficios de los servicios públicos (spillovers: efectos secundarios); el envío de la carga impositiva o la competencia fiscal.

los incentivos políticos encaminados a la redistribución táctica dependen principalmente del contexto institucional en donde se desarrollan. En las Tablas 1 y 2 se realiza una breve descripción de los estudios que se han realizado.

Tabla 1. *Estudios sobre New Deal*

Autor	Tipo de Estudio
Wright (1974)	Hace una propuesta de modelo en donde el presidente maximiza la posibilidad de ganar y el electorado responde en positivo en los aumentos del gasto público.
Wallis (1988)	Realiza análisis de la distribución de los fondos federales durante el "New Deal", encontrando que elementos políticos y económicos influyen en la asignación de los recursos.
Strömberg (2004)	Acceso a la información, a través de la radio durante las primeras décadas del siglo XX, en donde se determina la importancia política de varias regiones del país (Estados Unidos).

Tabla 2. *Estudios sobre incentivos políticos*

Autor(es)	Tipo de Estudio
Levitt & Poterba (1999)	En su estudio intenta explicar el conjunto de incentivos que determinan el reparto de los fondos discrecionales, diferenciándolos entre los modelos partidistas (Intereses del partido) y los no partidistas (Intereses del legislador, antes que los del partido)
-Lindbeck & Weibull (1987, 1993) -Dixit & Lonregan (1996)	Hacen una propuesta de esquema teórico en donde los distritos con más votantes con mayor tendencia a cambio de opción electoral, percibirían mayor cantidad de recursos, los cuales estarían destinados a la compra del voto, dirigido al partido gobernante.
Cox & McCubbins (1986)	Los distritos electorales en donde el gobierno central tiene más apoyo poblacional (mayor porcentaje de votos), recibirán más transferencias de recursos.

Contexto Jurídico Mexicano

La regulación en el tema de relaciones intergubernamentales financieras en México, se establece desde el mandato constitucional a través de las limitaciones competenciales en cuanto a las facultades impositivas y la gestión exclusiva de algunos sectores estratégicos para el Gobierno Federal.

Asimismo, en legislación secundaria, como la Ley de ingresos y el presupuesto de egresos de la Federación, se observan flujos de recursos entre órdenes de gobierno que muestran el nivel de interacción financiera entre ellos.

Las principales disposiciones que deben revisarse para comprender la gestión financiera mexicana son, además de las mencionadas, la Ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria, la Ley de coordinación fiscal, recientemente la Ley general de contabilidad gubernamental, entre otras. Para efectos del presente artículo se revisa brevemente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de coordinación fiscal y el presupuesto de egresos de la federación ya que en ellos se establecen las principales disposiciones y fondos que se distribuyen entre los municipios.

Orden constitucional

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) se menciona que los “Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre (CDHCU, 1917, Art. 115).

En las leyes Constitutivas de cada uno de los Estados Mexicanos se reconoce este tipo de forma de gobierno.

Las Constituciones Políticas de los Estados Libres y Soberanos de la República Mexicana reconocen que el Supremo Poder del Estado, para el ejercicio de sus funciones se encuentra dividido en el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, los cuales actúan separadamente, pero cooperando en forma armónica para los fines del Estado.

Ley de Coordinación Fiscal

El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, fue creado a través de decreto en la Ley de Coordinación Fiscal, en vigor a partir del 1° de enero de 1980. En ella se establecen el conjunto de disposiciones y órganos que regulan la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas, incluyendo el Distrito Federal, con el propósito de armonizar el sistema tributario mediante la coordinación y colaboración intergubernamental,

estableciendo y distribuyendo las participaciones que correspondan a sus haciendas públicas de los ingresos federales y apoyar al sistema de transferencias mediante los recursos de aportaciones federales.

A través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se celebraran convenios con las entidades federativas que soliciten la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que establece la Ley de Coordinación Fiscal (LCF, Art. 1). Dentro de la Ley de Coordinación fiscal se establecen las aportaciones federales conocidas como Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales, como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas estatales, Distrito Federal y en su caso a los municipios, los que coordinaran su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación establecida por ley, creándose los siguientes fondos (LCF, Capítulo V):

- I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
- III. Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal
- VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Los fondos mencionados anteriormente no podrán ser embargados, gravados ni afectados en garantía. Por otra parte, dentro del presupuesto de Egresos de la Federación existe el Ramo General 23 referente a Provisiones Salariales y Económicas, el cual permite atender obligaciones del Gobierno Federal, en donde la aplicación de los recursos no corresponde al gasto directo de las dependencias ni de las entidades. Este Fondo es para cubrir provisiones salariales y económicas para:

- I. Cumplimiento del balance presupuestario
- II. Control de las Ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo a modificaciones en los ingresos
- III. Operación de mecanismos de control y cierre presupuestario.

Los objetivos del Ramo 23 son garantizar el equilibrio de las finanzas públicas y el mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades públicas. Dentro del esquema programático del Ramo 23 se encuentra en el apartado b) Otras Provisiones Económicas, el *Fondo de Pavimentación a Municipios*, creado en marzo de 2010, teniendo como finalidad el fortalecer el desarrollo y la inversión en infraestructura urbana permitiendo apoyar la reactivación económica en distintas regiones del país. *Este Fondo es nuestro tema a tratar en nuestra investigación.* En la Tabla 3 se muestra los montos de los programas destinados al Ramo 23 para los ejercicios 2010 y 2011.

Tabla 3. *Programas del ramo 23 provisiones salariales y económicas*
(Millones)

CONCEPTO	MONTO	
	2010	2011
<i>Programa Salarial</i>	26,330	6,974
<i>Provisiones Económicas</i>	902	15,252
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	150	10,000
Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	300	300
Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas	-	4,500
Comisiones y pago a CECOBAN	452	452
<i>Otras Provisiones Económicas</i>	32,290	20,455
Programas Regionales	550	300
Fondo de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable	420	300
Fondo Regional	5,500	6,220
Fondo de Modernización de los Municipios	500	300
Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	2,085	2,200
Fondos Metropolitanos:	13,500	7,846
Programa de Fiscalización Gasto Federalizado (PROFIS)	330	330
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	-	445
Fondo de Apoyo a Migrantes	100	100
Seguridad y Logística	950	850
Presupuesto Basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño	600	614
Provisión para la Armonización Contable	-	50
Monumento Estela de la Luz Bicentenario	-	250
Apoyo a la Seguridad Pública en Ciudad Juárez, Chihuahua	-	220
Proyecto de Cámaras de Seguridad Pública en el Distrito Federal	-	330
Infraestructura en Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	-	100
Apoyo Presa Francisco J. Múgica	300	-
<i>Gastos Asociados a Ingresos Petroleros</i>	6,301	6,644
TOTAL	65,823	49,325

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los Presupuestos de Egresos de la Federación correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011.

Cabe aclarar que la distribución de los recursos realizada por la Federación a las Entidades federativas, tiene su sustento en diversas fórmulas, considerando diversas variables como es la población, el ingreso recaudado en cada entidad y otras consideraciones dependiendo el tipo de Fondo.

Características de los Gobiernos Municipales

En cuanto a municipios se refiere, el territorio nacional cuenta con 2456 municipios con una población total de 112'336,538 habitantes (último conteo de población y vivienda del 2010: INEGI), distribuido en los 32 Estados. Debido a la complejidad social y económica de los Estados de la Federación, los Municipios de México se subdividen en cuatro grandes categorías, según la importancia de cada uno de ellos, véase Tabla 4.

Tabla 4. *División de los municipios según su importancia*

Categoría	Descripción
Municipio Metropolitano	Municipio conurbado con los municipios de las grandes mega ciudades; debido a la importancia de sus asentamientos industriales, comerciales y de servicios de alcance regional, éstos cuentan con una compleja y variada infraestructura de desarrollo, contando con una población media de 700,000 habitantes.
Municipio Urbano	Caracterizado por integrarse en su territorio una fuerte actividad económica, en donde se encuentran las empresas altamente desarrolladas, así como las micros y medianas compañías que estimulan el desarrollo, el intercambio comercial y el crecimiento de las industrias proveedoras de servicios. Se mantiene un tránsito continuo de mano de obra, existiendo la población migrante; el nivel de su población fluctúa entre 150,000 y 600,000 habitantes.
Municipio Semiurbano	Cuentan con actividades relacionadas con los sectores de una economía en proceso de transición que va de lo rural a lo urbano (Agropecuaria, forestal, pesquera, pequeña industria, artesanías, comercio y servicios), existiendo poca infraestructura y equipamiento urbano; su población fluctúa entre los 10,000 y 15,000 habitantes.
Municipio Rural	Las actividades realizadas se encuentran dentro del sector primario, como son, la agricultura, ganadería, pesca y minería; tiene carencia de infraestructura y equipamiento para la dotación de los servicios públicos, existiendo deficiencias en los niveles de bienestar social; su población está por debajo de los 5,000 habitantes.

Fuente: Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República, 2006, p-49, (http://www.senado.gob.mx/iilsen/content/lineas/docs/varios/Municipio_Mexicano.pdf)

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115, fracción I, menciona que “cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa”; siendo su integración como sigue:

- ❖ Presidente Municipal
- ❖ Cuerpo de Regidores
- ❖ Síndico Procurador o Síndico

Por otra parte, los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual estará integrada por: los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor (CDHCU, 1917, Art. 115, Frac. IV): “Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de sus fraccionamientos, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para la administración de esas contribuciones.

Los ingresos obtenidos por los municipios de la República de parte de la Federación durante los ejercicios 2011 y 2012, correspondientes a Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal se presentan en la Tabla 5.

Tabla 5. *Ingresos federales obtenidos por los municipios*

Concepto	2010	2011
Infraestructura Social Estatal y Municipal	41,386,542,500	46,460,252,500
Fortalecimiento de los Municipios y el DF	42,417,895,139	47,618,041,992

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2011, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (DOF: 29-Dic-2009 y DOF 27-Dic-2010).

Partidos Políticos: regulación jurídica

La democracia en la actualidad es de partidos políticos; sin la existencia de estos, no hay democracia auténtica o pluralista. Cuando no

existe estabilidad de partidos (socialmente arraigados), y alto grado de disciplina interna, no existe congruencia en una democracia efectiva ni perdurable².

En México, se otorga personalidad jurídica a los partidos políticos dentro de la Ley Electoral publicada el 19 de diciembre de 1911³. Dentro de la constitución promulgada en 1917, no se hacía mención, aunque en el artículo 9, se habla de la libre asociación o reunión (Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, 1917, Art. 9, p-7), mencionándose lo siguiente:

"..... los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país".

Asimismo, en el Artículo 41, Fracción I de la CPEUM, menciona que *"los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral"*. Dentro de ésta fracción en el párrafo segundo se hace mención de la finalidad de estos, siendo esta la siguiente:

"..... promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo".

En México los partidos políticos más importantes que predominan en la escena política son el Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Estos partidos son los que tienen mayoría relativa tanto en el ámbito federal, estatal y municipal (véase Tabla 6).

En la Tabla 6 se pone de manifiesto que actualmente el PRI es el partido político con mayor fuerza en la escena política de nuestro país, seguida del PAN y posteriormente el PRD.

² <http://pdba.georgetown.edu/parties/mexico/leyes/regulacionjuridica.pdf>

³ <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1045/8.pdf> (Legislación Electoral en México. Autor: José de Jesús Orozco Henríquez).

Tabla 6. *Partidos políticos en la escena política del país*

Partido Político	Cámara de Senadores [Legislatura LX y LXI]	Cámara de Senadores [Legislatura LXII y LXIII]	Cámara de Diputados (Federal) [Legislatura LXI]	Cámara de Diputados (Federal) [Legislatura LXII]	Presidente (01/12/2006 al 30/11/2018)	Gobernador	Municipios
PRI	33	54	242	213	1 (a)	19	1510
PAN	52	38	142	114	1 (b)	7	473
PRD	26	22	63	102	0	4	322
OTRO	17	14	53	71	0	2	140
TOTAL	128	128	500	500	2	32	2,445

Nota (a): Presidente del 01 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre del 2018.

Nota (b): Pr Presidente del 01 de diciembre de 2006 al 30 de noviembre del 2012.

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso de la Unión (Cámara de Senadores y Cámara de Diputados), y Federación Nacional de Municipios de México, AC (fecha de consulta: 30-ENE-2013)

Planteamiento del Problema

El trabajo se enmarca en los periodos 2010-2011, de aquellos municipios con población superior a los 200,000 habitantes, los cuales recibieron el Fondo de Pavimentación y Áreas Deportivas, tratando de dar respuesta a preguntas como:

- ¿Perciben mayores transferencias aquellos municipios gobernados por el PRI (PAN o PRD), cuando en la Cámara de Diputados o el Gobierno estatal es administrado por el mismo partido?
- ¿El número de habitantes tiene un mayor o menor impacto en este posible comportamiento?

El Fondo fue creado en Marzo de 2010 y tiene como propósito fortalecer el desarrollo y la inversión en infraestructura urbana que permita apoyar la reactivación económica en distintas regiones del país.

En el ejercicio 2010 se benefició a 528 municipios otorgándoles un importe de \$2,085,030,000.00 (Dos Mil Ochenta y Cinco Millones Treinta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), y en el ejercicio 2011 se benefició a 863 municipios con un importe de \$ 2,200,000,000.00 (Dos Mil Doscientos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional)

Este fondo fue proporcionado a diversos municipios de la república mexicana, los cuales son gobernados por diferente tendencia política. La muestra que recogimos fueron aquellos municipios con población mayor o

igual a los 200,000 habitantes, dando un total de muestra 75 municipios para los años.

Por otra parte, es necesario mencionar en qué medida el voto de los ciudadanos se ve influenciado por la gestión positiva o negativa de los recursos públicos manejados por los gobernantes, pero sin duda, junto a la ideología, la imagen pública, el acierto en decisiones puntuales, etc., los cuales forman parte del proceso deliberativo que conduce al sentido del voto del ciudadano.

En tal sentido, la Teoría de la Elección Pública (*Public Choice*) trata de explicar y predecir el comportamiento de político partiendo del supuesto que los actores políticos son maximizadores de su utilidad, tratando de promover su interés particular; esto es, de manera individual o formando grupos, tomando decisiones razonables en beneficio propio, aclarando que los intereses de los ciudadanos también les preocupa (Peacock, A. 1995).

A continuación se formulan las hipótesis planteadas en nuestro estudio.

Partido Político Gobernante

El partido político gobernante es un factor importante en la influencia de la entrega de los recursos. Para identificar al partido político gobernante de los municipios, se utilizó variable cualitativa dicotómica en donde si la entidad está gobernada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) toma el valor de uno (1), si está gobernada por cualquiera de los otros dos partidos (PAN y PRD) toma el valor de cero (0).

Se optó por tomar el PRI para referenciarlo con 1 ya que este partido político gobierna el 67% de las entidades municipales y se identificaron al PAN y PRD con el 0 ya que entre estos dos partidos políticos participan con un 33%, esto es de los 75 municipios seleccionados con una población mayor a los 200,000 habitantes.

La existencia de competencia política, que ejerza presión al partido en el poder, podría aumentar los costos a largo plazo de la conducta abusiva del gobernante. En tal sentido, la oferta de cargos públicos potenciales y el riesgo de perder en las futuras elecciones, limita la desviación entre los intereses de los gobernantes y de los votantes (Zimmerman, 1977, p-120). De este modo, los gobernantes de las entidades municipales someterán a

examen las promesas propuestas en campaña si desean la continuidad de su partido político en el poder, siendo más los incentivos al existir una mayor competencia política (Baber, 1983, p-215).

De acuerdo con lo expuesto anteriormente se estableció la siguiente hipótesis sobre la relación existente entre el Partido Político Gobernante y la asignación de mayores recursos del Fondo de Pavimentación y Áreas Deportivas:

H₁: El Partido Político con mayor presencia política en los gobiernos municipales tiene una relación positiva con la asignación de mayores recursos.

Se realizó un análisis en aquellos municipios con población mayor a los 200,000 habitantes incluyendo las delegaciones del Distrito Federal. El total del análisis incluyó 75 municipios por los dos años (2010 y 2011), tomando aquellos municipios gobernados por los tres partidos políticos con mayor presencia a nivel nacional:

Partido Revolucionario Institucional (PRI),
Partido Acción Nacional (PAN), y
Partido de la Revolución Democrática (PRD).

El análisis de regresión lineal con respecto a los fondos asignados en el período 2010-2011 se presentan en la Figura 1, Figura 2 y Figura 3, obteniendo como resultado que existe una correlación positiva altamente significativa del 31% para el Partido Revolucionario Institucional, ya que tanto en el año 2010 en que se crea este fondo, como en el año 2011 que siguió teniendo continuidad.

Se aprecia una mayor asignación de recursos en aquellos municipios gobernados por este partido político, debido a que tiene mayor presencia política en el Congreso de la Unión, influyendo en las decisiones de reparto de los recursos por los Diputados y encaminado a asignar mayores recursos a aquellos municipios gobernados por el Partido con mayor presencia a nivel nacional, asignando menos recursos aquellos municipios gobernados por las otras dos fuerzas políticas (PAN y PRD).

Figura 1. *Análisis de regresión lineal con respecto a fondos de pavimentación y espacios deportivos 2010-2011 (PRI)*

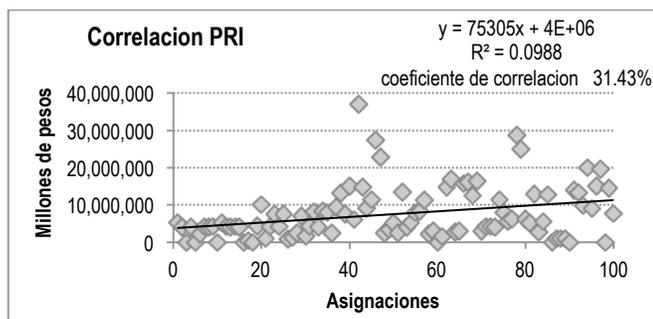


Figura 2. *Análisis de regresión lineal con respecto a fondos de pavimentación y espacios deportivos 2010-2011 (PAN)*

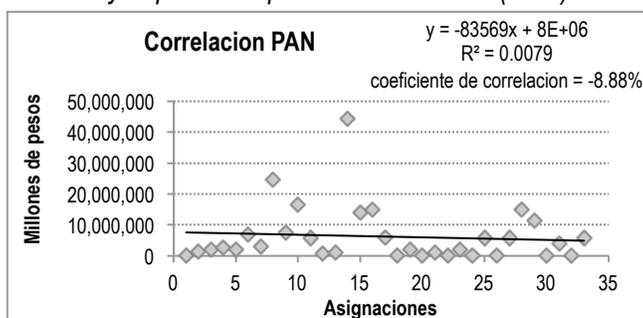
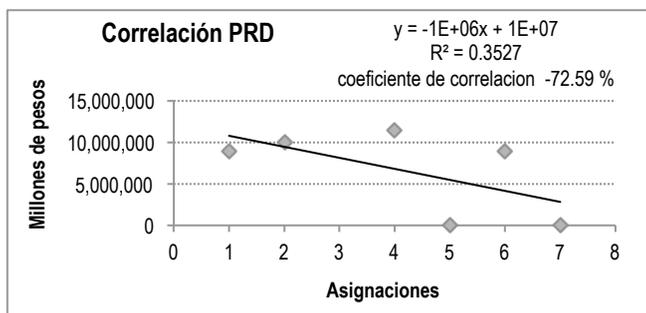


Figura 3. *Análisis de regresión lineal con respecto a fondos de pavimentación y espacios deportivos 2010-2011 (PRD)*



Tamaño Poblacional

En ésta hipótesis se estableció que, cuanta más población tenga el municipio, mayor será el recurso asignado. Por tal motivo, la teoría de la agencia nos lleva a suponer que al ser más grande la entidad municipal, los agentes tendrán un mayor interés en disminuir las anomalías de la implementación del recurso, al menos con los ciudadanos, los cuales emiten su voto para elección de los gobernantes. Asimismo, la federación envía fondos monetarios a los municipios de acuerdo con el número de habitantes que ésta tenga.

Con los argumentos teóricos expuestos anteriormente, se estableció la siguiente hipótesis acerca de la relación existente entre el Tamaño Poblacional y la divulgación de información financiera a través del Internet:

H2: El tamaño del municipio, en términos de población, tiene una relación positiva en la asignación de mayores recursos.

Como resultado al análisis de regresión realizado sobre población versus fondos asignados, se encontró que sigue habiendo una tendencia positiva en aquellos municipios con mayor población y que son gobernados por el Partido Revolucionario Institucional. En la Figura 4, Figura 5 y Figura 6 se presentan los resultados obtenidos.

Figura 4. *Análisis de regresión población vs fondos de pavimentación y espacios deportivos 2010-2011 (PRI)*

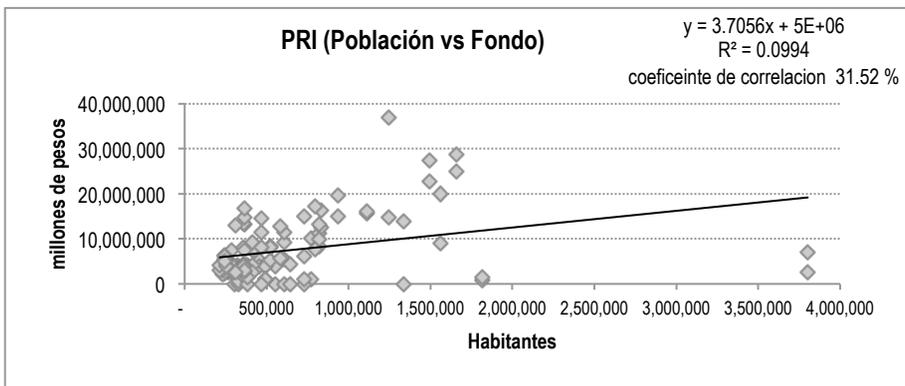


Figura 5. *Análisis de regresión población vs fondos de pavimentación y espacios deportivos 2010-2011 (PAN)*

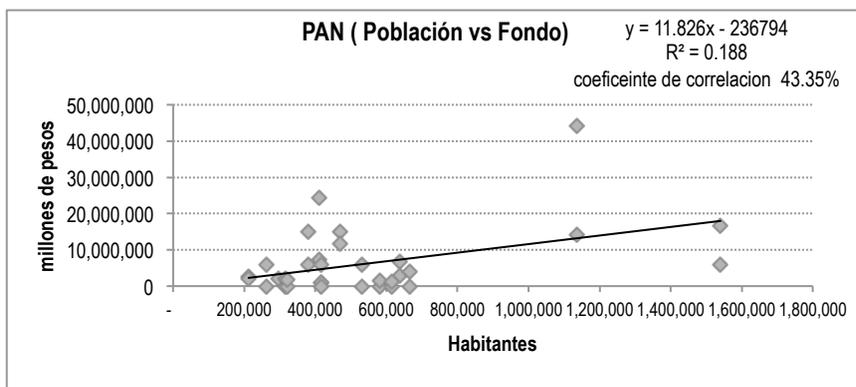
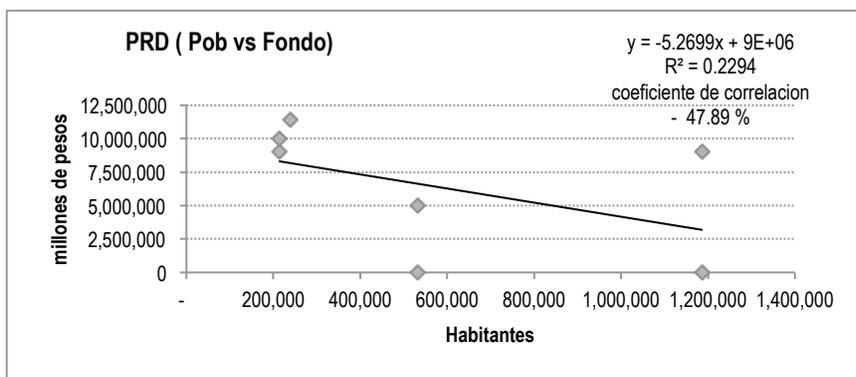


Figura 6. *Análisis de regresión población vs fondos de pavimentación y espacios deportivos 2010-2011 (PAN)*



Conclusión

Se concluye que en el año 2010, cuando fue creado este fondo existió una tendencia de asignación de recursos a aquellos municipios gobernados por el partido político con mayor presencia en la Cámara de Diputados; el PRI, que crea y asigna este fondo, con 242 diputados de procedencia del PRI, y en la siguiente legislatura 213 diputados de extracción priista.

Por tal motivo podemos concluir que existe una mayor asignación de recursos en aquellos municipios que son gobernados por la mayor presencia política del país, y que actualmente a nivel federal está siendo gobernada por un Presidente de extracción del PRI aunque debido a la concentración poblacional que también se observa en estos municipios, a partir de 2011, se tomó en cuenta e indicador poblacional manteniéndose casi por completo la misma distribución con tendencia hacia aquellos municipios gobernados por el PRI. Por lo que, a pesar de los resultados de la correlación realizada, también debe concluirse que el factor poblacional es fundamental.

Existe menos asignación de recursos para aquellos municipios en los que están siendo gobernados por el Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática.

Por tanto, para el PRI existe una correlación positiva de aproximadamente el 31% tanto en el número de asignaciones como en la población, por lo que influye de manera positiva en la asignación del Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos, ya que es la fuerza política con mayor presencia a nivel Nacional, Estatal y Municipal, así como influyendo positivamente en el Congreso de la Unión.

Por último, y a manera de reflexión, se menciona que la distribución de los recursos que integra el ramo 23 del Presupuesto de egresos de la federación, deben considerarse como sujetos a gestión política debido a su incertidumbre anual. Por lo que debiera buscarse mecanismos como la Ley de Coordinación Fiscal, para integrar fondos de mayor permanencia.

Referencias

- Baber, W. R. (1983). Toward understanding the role of auditing in the public sector. *Journal of Accounting and Economics*, 5, 213-217
- Broadway, R. & Flatters, F. (1982). Efficiency and equalization payment in a federal system of government: a synthesis an extension of recent results. *Canadian Journal of Economics*, 15(4), 613-633.
- Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión (1917). *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación, 5 de Febrero de 1917. Última Reforma publicada en el DOF 13-11-2007, 1-145.
- Cox, G. W. & McCubbins, M. D. (1986). Electoral politics as a redistributive game. *The Journal of Politics*, 48(2), 370-389
- Dixit, A. & Londregan, J. (1996). The determinants of success of special interests in redistributive politics. *Journal of Politics*, 58(4), 1132-1155

- Gramlich, E. M. (1977). Intergovernmental grants: a review of the empirical literatura. In: W, E, Oates ed, *The Political Economy of Fiscal Federalism*, Kentucky: Lexington Books, 219-240.
- Inman, R. P. (1988). Federal assistance and local services in the United States: the evolution of a new federalism fiscal order. En H. S. Rosen, ed., *Fiscal Federalism: Quantitative Studies*. Chicago: University of Chicago Press, 33-74.
- LeGrand, J. (1975). Fiscal equity and central government grants to local authorities. *The Economic Journal*, 85(339), 531-547.
- Levitt, S D. & Poterba, J. M. (1999). Congressional distributive politics and state economic performance. *Public Choice*, 99(1/2), 185-216.
- Oates, W. E. (1972). *Fiscal federalism*. New York: Hartcourt, Brace, Jovanovich.
- Peacock, A. (1995). *Elección pública. Una perspectiva histórica*. Madrid: Alianza Económica.
- Strömberg, D. (2004). Radio's impact on public spending. *The Quarterly Journal of Economics*, 119(1), 189-221.
- Wallis, J. J. (1998). The political economy of new deal spending revisited, again: with and without Nevada. *Explorations in Economic History*, 35(2), 140-170.
- Wright, G. (1974). The political economy of new deal spending: an econometric analysis. *The Review of Economics and Statistics*, 56(1), 30-38.
- Zimmerman, J. (1977). The municipal accounting maze: An analysis of political incentives. *Journal of Accounting Research*, 15, 107-144.